



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00195231-UNC-ME#ESCMB Dirección solicita designación personal docente en horas cátedra interinas nivel secundario (Cod.318) vacantes por renuncia de Natalia Vanina Rojo (Leg. 41062)

VISTO

La renuncia de la Prof. **NATALIA VANINA ROJO**, DNI 29.062.415 (Leg. 41062), al dictado de seis (6) horas cátedra titulares de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), *a partir del 01/04/2023*; y que se tramita por EX-2023-124692-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **MARÍA GABRIELA DEMARÍA**, DNI 20.865.562 (Leg. 36992), en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), *desde el 01/04/2023 y hasta el 28/05/2023*, caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Prof. María Gabriela Demaría, DNI 20.865.562 (Leg. 36992) en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), desde el 29/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.